



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Aferre de negocios en la Corte y Madrid, a favor del qual
se otorgues el oportuno poder, para que se le entere acuentan,
ya con el referido, y se haga cargo en quanto particular
estavan puestos a su direccion con lo demas que sea del caso; y
respecto a que el Sr. Dn. Juan Bautista que ha quedado
con las comunicaciones en dho. Aferre algunos tiempos, manifestar
ra que sus ocupaciones le impiden la continuar en subyugar
renovando, a el Sr. Dn. Pedro Lopez Ortiz, entendiendo se su
Comision a quez recoga las Cartas y Ordenes q. correspondan,
y a el Sr. Dn. Juan Bautista se le abonen los gastos
que tenga echos en su correspondencia y cartas.

Cuentas de
Fabrica

Diore, cuenta a este Ayuntamiento en un oficio que le para el
Sr. Dn. Antonio Gonzalez Comisionado para q. se disponga
q. el Sr. Blas Torref. Arca de las cuentas que le faltan del
tiempo que estuvo a su cargo la mayor domia en la Iglesia
Parroquial, en que viene la carta Dn. expedida en diez
del que nro. por el Sr. Consejo y las Dn. en que se manda
que en el perentorio termino de treinta dias finalice la
Comision con asistencia del Comisario, o personas diputadas
por el Ayuntamiento, o sin ellas en caso de no comparecer con
lo demas que compete ende: Temerada la Villa, acorda se
que se cumpla, uniformandose, los Comisarios nombrados
con el Sr. Antonio Gonzalez en el dia que han concurrido
a las Salas Capitulares, q. la formen y conclusion de
dhas. cuentas, y se congrese el recibo con imencion de este
Decreto

Con lo que se acordó este Ayuntamiento que firmaron dho. señores
q. yo el Excmo. don Sebastian de Guzman y sobre rasgado = ausencia de
la Corte siguiendo se le desta Villa en su evacuacion =

Torresillas Lopez y Campos redondo
Reboredo Carrero y Navarrete
3

